Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Regular

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016" "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

San Borja,

1 0 AGO, 2016

Oficio Múltiple N° /2 - 2016/UGEL07/J.AGEBRE/EEBR

Señores(as)

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS <u>Presente</u>.-

Asunto

Programación y sede de la aplicación de la

segunda prueba de la etapa UGEL 07 de la XIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2016.

Referencia

Resolución Viceministerial Nº 059-2016 - MINEDU,

Bases de la XIII Olimpiada Nacional Escolar 2016.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles mi saludo cordial y comunicarles que en el marco de la Resolución Viceministerial Nº 059-2016 – MINEDU, y de acuerdo al Instructivo Nº 002-2016/DIGEBR-XIII ONEM 2016, la aplicación de la prueba etapa UGEL 07 será de acuerdo al cuadro adjunto:

ETAPA	ÁMBITO	SEDE	FECHA DE LA PRUEBA	HORA
Segunda	UGEL 07	IE.6052 " José María Eguren " AV. Manuel de la Fuente Chávez 506 del distrito de Barranco	16 de agosto	Inicio: 10:00 am termino: 12:00 m

Nota:

El ingreso de los estudiantes será a partir de las 8:00 am a 9:30 am, para su respectiva ubicación en las aulas de acuerdo al nivel que corresponda, además ingresarán a las aulas portando únicamente su identificación escolar (DNI), lápiz, borrador, lapicero y regla.

Los profesores tutores de los equipos se abstendrán de ingresar al espacio en que se aplica la prueba, así mismo cada estudiante recibirá un ejemplar de la prueba y de la hoja de respuestas, en donde realizarán los cálculos en los espacios disponibles o en hojas adicionales proporcionadas por el Comité Organizador.

Para mayor información o consulta comunicarse con el Comité Organizador de la UGEL 07 al correo electrónico cgodoy@ugel07.gob.pe o al número 994366827.

Por lo expuesto, usted deberá prever las acciones necesarias para garantizar la participación de los estudiantes seleccionados de su institución educativa.

Agradeciendo su atención al presente documento, me despido de usted expresándole los sentimientos de nuestra estima personal.

Atentamente,



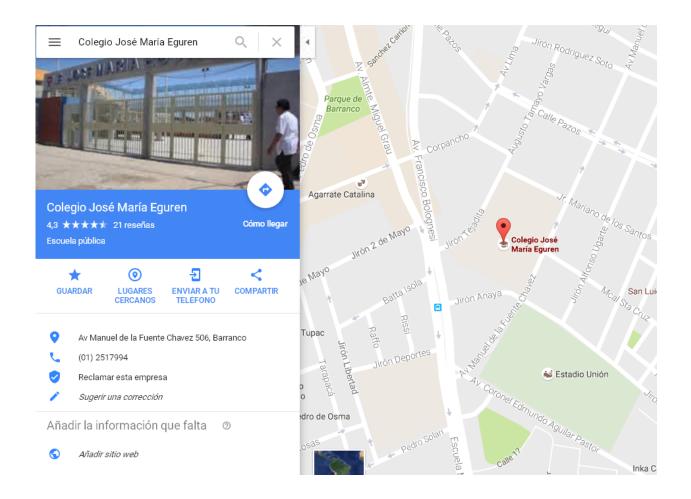


Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 Àrea de Gestión de la Educación Básica Regular

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016" "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO:

UBICACIÓN DE LA IE. JOSÉ MARÍA EGUREN- BARRANCO



INSTRUCTIVO N° 002- 2016/ DIGEBR - XIII ONEM 2016

ORGANIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DE EVALUACIÓN (16 DE AGOSTO) DE LA XIII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2016

FINALIDAD

Orientar el proceso de aplicación de la Segunda Prueba de la XIII ONEM 2016, a realizarse a nivel descentralizado, a cargo de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), el 16 de agosto, y cuya implementación está a cargo de los Comités Organizadores de las UGEL, bajo la supervisión de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y del Grupo de Trabajo Nacional de la XIII ONEM 2016, conforme lo dispuesto en la Resolución Vice Ministerial No. 059-2016-MINEDU, del 11 de mayo de 2016.

1. Sobre la elaboración y aprobación de las pruebas

- 1.1. Conforme a lo establecido en el apartado 10 de las Bases Generales, las pruebas, una para cada Nivel de participación, serán elaboradas por la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana (SMP), en coordinación con la Dirección de Educación Secundaria.
- 1.2. El Grupo de Trabajo Nacional recibirá las pruebas, previa evaluación pedagógica y aprobación, por parte de la Dirección de Educación Secundaria-DES, las enviará, a los especialistas responsables de las DRE y UGEL en los tiempos convenidos.

2. Sobre la reproducción y distribución de las pruebas

- 2.1. El Grupo de Trabajo Nacional enviará a cada especialista encargado vía email el lunes 15 las matrices de cada prueba (Prueba Nivel 1, Prueba Nivel 2 y Prueba Nivel 3), y la hoja de respuestas. Los documentos quedarán bajo responsabilidad del presidente del Comité Organizador.
- 2.2. El Comité Organizador reproducirá las matrices de las pruebas recibidas, de acuerdo al número de estudiantes en cada nivel de participación, de modo que se pueda dar inicio a la prueba a las 10 de la mañana del martes 16 de agosto.
- 2.3. Las claves de respuesta de cada prueba serán enviadas por el Grupo de Trabajo Nacional al correo del especialista designado por el Director de la UGEL como responsable de la XIII ONEM 2016, a partir del inicio de la prueba (10 horas del día 16 de agosto).

Organización de la aplicación de la Segunda Prueba (16 de agosto)

El Comité Organizador descentralizado:

- 3.1. Acreditará como participantes, a los estudiantes clasificados de las instituciones educativas que aplicaron la Primera Prueba y que cumplieron con remitir los documentos de acuerdo a lo estipulado en el Instructivo 01-2016/DIGEBR-XIII ONEM 2016.
- 3.2. Elegirá el local o locales que ofrezcan las mejores condiciones para el desarrollo de la prueba, teniendo en cuenta el número de estudiantes que participan y que rendirán la prueba.
- 3.3. Designará el Jurado Calificador, el mismo que deberá contar con docentes de la especialidad. El Jurado asume toda la responsabilidad de la evaluación de las pruebas y de la correcta presentación de la hoja de respuesta.
- 3.4. Podrá contar con la colaboración de especialistas del área o afines, de la UGEL y también docentes de los ISP, IST o de otros centros de educación superior de su región.
- 3.5. Comunicará oportunamente al Grupo de Trabajo Nacional de presentarse causas extraordinarias que impiden la aplicación de la Segunda Prueba el 16 de agosto. Para el efecto, el Grupo de Trabajo Nacional tomará las debidas precauciones.
- 3.6. Los gastos que demande el traslado de cada equipo hasta el lugar de la aplicación de la prueba, será cubierto por la Institución Educativa a la que representan.

4. Aplicación de la prueba

- 4.1. La prueba se iniciará a las 10 de la mañana y terminará a las 12 m. (duración 2 horas). Los estudiantes ingresarán a las salas portando únicamente su identificación escolar, lápiz, borrador, lapicero y regla. Los profesores tutores de los equipos se abstendrán de ingresar al espacio en que se aplica la prueba.
- 4.2. Cada estudiante recibirá un ejemplar de la prueba y de la hoja de respuestas. El participante realizará los cálculos necesarios en los espacios disponibles en la prueba o en hojas adicionales proporcionadas por el Comité Organizador.









- 4.3. Las preguntas serán resueltas exclusivamente por los estudiantes, sin auxilio alguno; en caso contrario, será retirado el estudiante infractor. Los encargados del cuidado del desarrollo de la prueba se abstendrán de absolver consultas respecto a los contenidos.
- 4.4. Al concluir la prueba, o cumplido el tiempo establecido (2 horas), cada estudiante entregará la hoja de respuestas y el ejemplar de la prueba. La persona encargada anotará en la hoja de respuestas la hora exacta con lapicero en que la recibe. Este dato se tendrá en cuenta en caso de que haya que dirimir un empate entre los primeros lugares.
- 4.5. El desarrollo de la Prueba podrá ser supervisada en cualquier momento por los Veedores designados por el Comité Organizador de la DRE respectiva, si fuera el caso.
- 4.6. La prueba será colgada en el link del ministerio, Concursos educativos ONEM, el viernes 19 de agosto.

5. Proceso de calificación de las Pruebas

- 5.1. El proceso de calificación se iniciará inmediatamente después de concluida la prueba, con la entrega de las hojas, clave de respuestas y el padrón de participantes de cada nivel, al Jurado Calificador. Esta acción será de responsabilidad del Presidente del Comité Organizador de cada UGEL.
- 5.2. El Jurado Calificador procederá a la evaluación de cada nivel, de acuerdo a lo establecido en el apartado 9 de las Bases Generales: "Puntaje máximo 100 puntos, de acuerdo a la siguiente calificación: cada cuestión o problema bien respondido se calificará con diez (10) puntos; y, cada cuestión o problema no respondido o mal respondido se calificará con cero (0) puntos".
- 5.3. El Jurado Calificador registrará en el padrón de participantes la evaluación obtenida por cada estudiante, de modo que pueda discernir cuáles son los estudiantes con mayor puntaje en cada nivel y categoría. Terminada la evaluación, el Jurado levantará el Acta del Proceso de Calificación (Anexo 1) en el que se anotará los nombres de los estudiantes que ocupen los dos primeros lugares en cada nivel y categoría. Estos estudiantes conformarán el equipo representativo de la UGEL para la 3ª Etapa, en cada uno de los niveles de participación.
- 5.4. El Comité Organizador realizará la consolidación de los puntajes obtenidos por los participantes en la ficha estadística (Anexo 2).

Envío de resultados

- 6.1. El Comité Organizador descentralizado de cada UGEL remitirá hasta el viernes 19 de agosto, copia del Acta del Proceso de Calificación anexo Nº 1 y hasta el lunes 23 de agosto el anexo Nº 2, al Comité Organizador de la DRE y al Grupo de Trabajo Nacional de la XIII ONEM 2016, al correo electrónico: agamarra@minedu.gob.pe y al gestor de contenidos de la ONEM 2016.
- 6.2. El Comité Organizador de cada DRE elaborará la ficha estadística (Anexo 3) con el consolidado del anexo Nº2 de cada UGEL. Ambos instrumentos los enviará al Grupo de Trabajo Nacional <u>a más tardar el lunes 29 de agosto</u> y al gestor de contenidos de la ONEM 2016.
- 6.3. Todos los documentos deben remitirse debidamente firmados.

San Borja, 5 de agosto de 2016

GRUPO DE TRABAJO NACIONAL

Anexo 1 XIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2016 ACTA DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN

il, de acu 2016 (Ad Puntaje	uerdo a lo cápite 5),
2016 (Ad	erdo a lo cápite 5),
2016 (Ad	erdo a lo cápite 5),
2016 (Ad	ierdo a lo cápite 5),
2016 (Ad	ierdo a lo cápite 5),
Puntaje	,
	Categoría
	ALFA
	ALFA
	BETA
	BETA
	ALFA
	ALFA .
	BETA
	BETA
	ALFA
	ALFA
	BETA
	BETA
	egada a

Anexo 2 XIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2016 FICHA ESTADÍSTICA DE LA SEGUNDA PRUEBA (UGEL)

	Número de II. EE. de la 2	íona	Número de II. EE. Participante		Porcentaje d participació
Públicas					
Privadas					
Total					
	NIVEL		Total de alu participar		
	1				
	2				
	3				
	Total general				
			EVALUACIÓN	1	
Intervalo	<u>s</u> Ni	VEL 1	NIVEL 2	NIVEL	. 3
De 91 a	<u>s</u> Ni 100			1	. 3
De 91 a De 81 a	100 90			1	. 3
De 91 a De 81 a De 71 a	100 90 80			1	. 3
De 91 a De 81 a De 71 a De 61 a	80 NI			1	. 3
De 91 a De 81 a De 71 a De 61 a De 51 a	Ni			1	. 3
De 91 a De 81 a De 71 a De 61 a	S			1	. 3
De 91 a De 81 a De 71 a De 61 a De 51 a De 41 a	Ni			1	. 3
De 91 a De 81 a De 71 a De 61 a De 51 a De 41 a De 31 a	S NI 100 90 80 70 60 50 40			1	. 3
De 91 a De 81 a De 71 a De 61 a De 51 a De 41 a De 31 a De 21 a De 11 a De 0 a 1	Ni	VEL 1	NIVEL 2	NIVEL	

Nombre: DNI:

Anexo 3 XIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2016 FICHA ESTADÍSTICA DE LA SEGUNDA PRUEBA (DRE)

DRE					
UGEL (participa	antes)				
:	; :	Número de II. EE. de la Región	Número de II. EE. Participantes	Porcentaje de participación	. :
	Públicas				
	Privadas				
	Total				

NIVEL	Total de alumnos participantes
1	
2	
3	
Total general	

RESULTADOS de la EVALUACIÓN *

<u>Intervalos</u>	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
De 91 a 100			
De 81 a 90			
De 71 a 80			
De 61 a 70			
De 51 a 60			
De 41 a 50			
De 31 a 40			
De 21 a 30			
De 11 a 20			
De 0 a 10			

^{*}Anotar el total de estudiantes que alcanzaron el puntaje de cada Intervalo y en cada Nivel. Ejemplo: Nivel 1 – Intervalo de 51 a 60: 10 estudiantes.

, ,	de agosto	2010
Presidente del Comité Organiza Nombre: DNI:	ador de la C)RE